



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
"Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 424-2021-MPU-ALC.

Contamana, 23 de Noviembre de 2021.

VISTO:

La Carta de Renuncia Irrevocable al Cargo, de fecha 15 de Noviembre de 2021, formulado por el servidor municipal señor Ing. Martin Corona Villafuerte Miranda, al cargo de Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana, y;

CONSIDERANDO:

Que, conforme al artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por la Ley N° 30305, en concordancia con el artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que las Municipalidades Provinciales y distritales son órganos de Gobierno Local, tiene autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia y esta autonomía radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 313-2021-MPU-ALC, de fecha 28 de Diciembre de 2020, el extremo que designa al Señor Ing. Martin Corona Villafuerte Miranda, en el cargo de confianza como Gerente Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ucayali;

Que, el Artículo 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa y de Remuneraciones del Sector Público, aprobado por Decreto Supremo N° 005-90-PCM, establece que la designación consiste en el desempeño de un cargo de responsabilidad directiva o de confianza por decisión de la autoridad competente;

Que, el Numeral 17) del Artículo 20 de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, señala que son Atribuciones del Alcalde; designar y cesar al gerente municipal y, a propuesta de éste, a los demás funcionarios de confianza.

Que, el Artículo 37° de la Ley N° 27972- Ley Orgánica de Municipalidades señala que los funcionarios y empleados de las municipalidades se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración pública conforme a Ley;

Por estas consideraciones y contando con las visaciones de la Gerencia Municipal, Gerencia de Planeamiento, Presupuesto y Organización, Gerencia de Administración y Finanzas y la oficina de Asesoría Legal.



"Decenio de la Igualdad de Oportunidades para Mujeres y Hombres"
 "Año del Bicentenario del Perú: 200 años de Independencia"

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 424-2021-MPU-ALC.

Contamana, 23 de Noviembre de 2021.



SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- Aceptar la Renuncia, formulado por el **Ing. MARTIN CORONA VILLAFUERTE MIRANDA**, como Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano de la Municipalidad Provincial de Ucayali – Contamana; expresándole el agradecimiento por los servicios prestados a la comuna edil.



ARTÍCULO SEGUNDO.- **DEJAR SIN EFECTO**, la Resolución de Alcaldía N° 313-2020-MPU-ALC, de fecha 28 de Diciembre de 2020, en el extremo que se designa como Gerente de Infraestructura y Desarrollo Urbano.

ARTÍCULO TERCERO.- **ENCARGAR**, a la Oficina de Secretaría General y Archivo, la difusión de la presente resolución, a las diferentes unidades orgánicas e interesados, para su conocimiento y fines de pertinentes.



REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE UCAYALI
 CONTAMANA

HECTOR SOTO GARCÍA
 ALCALDE

Distribución
 ALC
 GM
 GPPyO
 GAF
 OAL
 Interesado